



**Facultad de Turismo y Urbanismo**

VILLA DE MERLO,S.L., 10 de noviembre de 2023

VISTO:

El EXP-USL:16394/2022, mediante el cual el Director de la Carrera de Guía Universitario de Turismo de la Facultad de Turismo y Urbanismo eleva propuesta de modificatoria del Plan de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante OCD N° 3/2023 fue aprobada la modificación del Plan de Estudio de la Carrera Guía Universitario de Turismo que se dicta en la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que es necesario fijar las correlatividades entre asignaturas.

Que teniendo en cuenta la autonomía universitaria, se pueden realizar cambios en el ordenamiento cuatrimestral o en la exigencia de correlatividades sin afectar el Plan de Estudio aprobado mediante la OCD N° 3/2023.

Que la Comisión de Carrera mediante el expediente de referencia eleva la propuesta de correlatividades.

Que la Secretaría Académica de la Facultad presta su acuerdo al régimen de correlatividades elevado por la Comisión de Carreras y adjunta el anteproyecto correspondiente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo considera que los anteproyectos se ajustan a las normativas vigentes y que la actualización propuesta del Plan de Estudios se corresponde con las nuevas necesidades de formación de los Guías de Turismo.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 8 de noviembre de 2023, hace suyo el dictamen de la Comisión y aprueba por unanimidad los anteproyectos presentados en el expediente.

Que corresponde emitir el acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el régimen de correlatividades del Plan de Estudio, OCD 3/2023 de la Carrera Guía Universitario de Turismo según el siguiente detalle:



Facultad de Turismo y Urbanismo

Cód.	Asignatura	Cuat.	Para Cursar		Para Rendir
			Reg.	Aprob.	Aprob.
<b>PRIMER AÑO</b>					
1	Comunicación	1C	-	-	-
2	Teoría y Técnica del Turismo	1C	-	-	-
3	Introducción a la Geografía	1C	-	-	-
4	Dinámica de Grupos	1C	-	-	-
5	Antropología Cultural	1C	-	-	-
6	Dinámica y Recreación de Grupos	2C	4	-	1-4
7	Geografía Turística Argentina	2C	3	-	3
8	Historia Argentina y Latinoamericana	2C	-	-	-
9	Informática Aplicada	2C	-	-	-
10	Introducción al Guiado Turístico	2C	-	-	-
<b>SEGUNDO AÑO</b>					
11	Ecología Aplicada al Turismo	1C	2-7	3	2-7
12	Recursos Turísticos Nacionales I	1C	2-7	3	2-7
13	Geotecnologías Aplicadas al Turismo	1C	7-9	3	7-9
14	Práctica de Guiado I	1C	10	-	10
15	Legislación Turística	1C	2	-	2
16	Turismo de Naturaleza	2C	11	2	11



Facultad de Turismo y Urbanismo

17	Recursos Turísticos Nacionales II	2C	12	2-5-7	12
18	Inglés I	2C	-	-	-
19	Portugués I	2C	-	-	-
20	Práctica de Guiado II	2C	14	10	14
TERCER AÑO					
21	Inglés II	1C	18	-	18
22	Portugués II	1C	19	-	19
23	Recursos y Patrimonios Culturales	1C	-	8	-
24	Recursos Turísticos Regionales	1C	17	12	17
25	Folklore Argentino	1C	-	8	-
26	Práctica de Guiado III	1C	20	1-14	20
27	Inglés III	2C	21	18	21
28	Ética y Deontología Profesional	2C	15	-	15
29	Seminario de Animación Turística	2C	6	1-4	6
30	Flora y Fauna	2C	-	11-16	-
31	Práctica Integradora	2C	24-26	12-16-	24-26
				17-20	

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, en el Libro de Ordenanzas de la Facultad y archívese.

AG

HT

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria General, Lucía Villarroel.

## Hoja de firmas